



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3730

ZAPALLAR, 01 JUL 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio 3719/2015 del 01 de julio de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un contenedor marítimo para la Bodega del Gimnasio Municipal.

2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 2931/2015 de fecha 28 de mayo de 2015 se aprobaron las Bases respectivas.

3° Que, con fecha 29 de mayo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-70-L115.

4° Que, con fecha 05 de junio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **INGENIERÍA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ-**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

TAGLE E.I.R.L.; 2°) SOC. CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LTDA.; 3°) SERVICIO DE REPRESENT VENTAS E INSP DE CONTENED Y ASES MARÍTIMAS LTDA. y 4°) CONTAINER SUDAMERICANA S.A.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 10 de junio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SERVICIO DE REPRESENT VENTAS E INSP DE CONTENED Y ASES MARÍTIMAS LTDA.** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **SERVICIO DE REPRESENT VENTAS E INSP DE CONTENED Y ASES MARÍTIMAS LTDA., Rut. N°78.096.830-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 24 de junio de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a SERVICIO DE REPRESENT VENTAS E INSP DE CONTENED Y ASES MARÍTIMAS LTDA., Rut. N°78.096.830-3, la adquisición de un contenedor marítimo para la Bodega del Gimnasio Municipal, por un monto total de **\$ 2.599.869.- (dos millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos) IVA.** Incluido.

2° EMÍTANSE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2931/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-70-L115.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-005-002-000; Adq. De Mobiliario y Otros para Equip. Comunal.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

